

(Aprueba Convenio de Subvención que indica).
SANTA CRUZ, 02 de septiembre de 2024

VISTOS :

El Memorándum N° 306 de fecha 26 de agosto de 2024 enviado por la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0264 del 02 de julio de 2024, se aprobó el financiamiento de las iniciativas adjudicadas en el primer llamado a Concurso FNDR 8% comunitario, en los ámbitos de Seguridad Comunitaria, Deporte, Cultura, Medio Ambiente e Inclusión Social, para organizaciones sin fines de lucro tanto del ámbito público como del sector privado.
2. Que, la Resolución Exenta N° 0363 del 24 de julio de 2024, que aprueba Convenio de Subvención Fondo Concursable FNDR 8% de Iniciativas Culturales entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Organización Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 4288

1.- **Apruébese Convenio de Subvención de Actividades de Cultura** entre el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut. 72.240.400-9, Persona Jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio, representado por **Pablo Manuel Silva Amaya**, Rut. 8.910.303-7, chileno, Ingeniero en Ejecución en Gestión Administrativa, ambos con domicilio Plaza de los Héroes s/n, de la ciudad de Rancagua, en adelante Gobierno Regional, y por otra, la Municipalidad de Santa Cruz, Rut. 69.090.600-7, representada por **Gustavo William Arévalo Cornejo**, Rut. 11.556.094-8, ambos con domicilio en Plaza de Armas N° 242, de la comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.:
-Alcaldía
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Cultura y Turismo


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde